



Estudio comparativo de las propuestas de ingreso a la Universidad Nacional De Salta: políticas, posicionamientos y alcance de las categorías igualdad y equidad

A comparative study of different approaches to admission at National University of Salta: policies, positioning and the scope of the categories of equality and equity

Marta Ofelia Chaile

Chaile, M. O. (2017). Estudio comparativo de las propuestas de ingreso a la Universidad Nacional de Salta: políticas, posicionamientos y alcance de las categorías igualdad y equidad. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 8(11), junio-octubre, pp 116-132.

Resumen

En distintos momentos de la vida institucional de la Universidad Nacional de Salta se pone en práctica el trazado y desarrollo de políticas para el Ingreso Universitario. A través del análisis histórico-interpretativo de fuentes documentales y bibliografía se estudia el discurso referido al ingreso antes y después de la reinstauración democrática en el país. El análisis de esas fuentes permite, mediante un buceo de corte genealógico, ubicar en la trama discursiva allí contenida conceptos específicos a los intereses del escrito: ingreso, restricción, i-rrestricción, competencias, dispositivos de tratamiento, ciudadanía. Ello a su vez relacionado con categorías conceptuales que se plantean –o replantean– según el momento y el contexto: igualdad, equidad, justicia social, igualdad de oportunidades, meritocracia, teoría de los dones, construcción liberal de lo social.

Al identificar, calificar y diferenciar los cambios –o permanencia– de posiciones teóricas e intereses de dichas políticas sobre el ingreso, se meritan sus alcances en relación con la retención y promoción de los estudiantes.

Palabras clave: ingreso – política educativa – igualdad de oportunidades – equidad

Abstract

At different times in the institutional life of the National University of Salta, the design and development of policies for university admission is put into practice. Through the historical-interpretative analysis of documentary sources and bibliography, the discourse related to university admission before and after the democratic reinstatement in the country (1980 - actuality) is studied. The careful reading of these sources allows –by means of a genealogical analysis– to identify those concepts which are specific to each discursive stance: admission, restriction, unrestriction, competencies, treatment devices, citizenship. This in turn relates to conceptual categories that are posed –or re-posed– according to the time and context: equality, equity, social justice, equal opportunities, meritocracy, theory of giftedness, liberal construction of the social.

By identifying, qualifying and differentiating the changes –or permanence– of the theoretical positions and interests of these admission policies, their scope in relation to the retention and promotion of students is evaluated.

Keywords: university admission – educational policies – equality of opportunity – equity



El problema del ingreso universitario

En el presente trabajo se efectúa una comparación de políticas trazadas y desarrolladas por la Universidad Nacional de Salta sobre el tema del ingreso de nuevos estudiantes. Dichas políticas son analizadas haciendo referencia al contexto sociocultural en cada época, la que –a su vez– se ubica históricamente, en el periodo que transcurre entre los 70 y hasta la primera década del S XXI.

Si bien el ingreso universitario alude con frecuencia a condiciones de acceso a la universidad por parte de egresados del nivel medio, sea preparando, anticipando, “aprestando” sus capacidades y conocimientos o adaptándolos al nuevo nivel educativo, se desarrolla aquí un ángulo diferenciado de análisis. En tal sentido interesa estudiar las políticas sobre las derivaciones de un ingreso acusado por sus deficiencias, impropiedades y faltas o carencias de calidad educativa, articulando con el planteo de las condiciones de desigualdad, inequidad y vulnerabilidad de los sectores concurrentes, que incidirían en su problematización.

Ciertos cambios se expresan cuando las políticas buscan, en los últimos períodos, considerar el contexto social y cultural de procedencia del estudiantado y trazar objetivos de superación de sus condiciones, de modo de propiciar, recuperar o reposicionar logros respaldados en principios de igualdad, equidad y diferencia.

Para comparar las formas de desarrollo del ingreso en la Universidad Nacional de Salta se estudia el discurso de las propuestas y las resoluciones legales que las convalidan, haciendo foco en esclarecer interpretaciones ideológico-conceptuales que se registran en momentos de cambios de los gobiernos universitarios; el recorrido se extiende desde la creación de la Universidad Nacional de Salta hasta períodos recientes del 2000 y 2010.

Las herramientas deconstructivas del discurso tienen mayor o menor espacio de análisis según se avanza en el tiempo académico, el cual expone, también por etapas, modos de comprensión con mayor o menor grado de criticidad ante el objeto de estudio; así hay períodos en que la universidad traza y desarrolla políticas siguiendo el planteo reformista de la universidad argentina, pero el ingreso también puede considerarse desde la inclusión y lo que para ello se debe articular, por oposición a la exclusión que cercena derechos aumentando la desigualdad e inequidad de los ingresantes.

Incluso las orientaciones didácticas y la recurrencia a dispositivos específicos que acompañan pueden leerse desde esta posición. Interesa poder avanzar en tal cambio de posición.

El tema del ingreso y su relación con la equidad

Tratar el tema del ingreso universitario en la Universidad Nacional de Salta reposiciona el análisis de un asunto sensible al logro de objetivos de igualdad, equidad y justicia, en particular cuando el escenario de aquéllas se esparce en un ámbito donde la construcción de la ciudadanía de los estudiantes concurrentes requiere efectivizarse con sentido de derecho y responsabilidad, antes que asumirlo sólo como la planificación y ejecución de programas de carácter técnico asistencial.

La universidad, al aceptar a los estudiantes, propone trabajar un ingreso mediante el cual éstos realizan un proceso de adaptación o de aprendizaje de dominios cognitivos, según la intensidad del curso que se les ofrezca o de acuerdo a los requerimientos de nivel académico que se les exige para inscribirse en las carreras que seleccionan (Ramallo y Sigal, 2010; Sigal, 2003).

En esas instancias la universidad observa con preocupación los dispares grados de apropiación conceptual y de habilidades para el estudio con que los ingresantes arriban desde el secundario, o a veces su mínimo nivel de posesión. Sin embargo, el tema no es sólo de carácter académico sino imbrica con problemáticas de procedencia escolar de aquéllos, con las condiciones sociales de dicha procedencia, con la desigualdad en sus puntos de partida. Desde el planteo de la justicia distributiva, frente al discurso que sobrevalora el mérito o las condiciones innatas como factor incidente en el triunfo en los estudios, se argumenta la necesidad de compensar las diferencias en el proceso, trabajando con equidad, de modo de asegurar el arribo conveniente.

Una política que considera que la nivelación asegura condiciones de igualdad durante el ingreso limita su reconocimiento



a la instrumentación curricular y metodológica de conocimientos básicos. De por sí se trata de un principio legal de difícil demostración en lo concreto, que orienta la tarea en pos de su alcance pero dado que *“las desigualdades sociales previas determinan las trayectorias de los escolares en una escuela que, bajo la igualdad formal de los alumnos, no corrige sino que legitima”* (Bolívar, 2005: 1).

Se hace necesario avanzar analíticamente en lo conceptual.

La equidad es, pues, sensible a las diferencias de los seres humanos, () puede haber una igualdad formal de acceso a la educación; pero, equitativamente, para garantizar una igualdad de oportunidades, se debe apoyar con mayores recursos a los grupos más vulnerables (Rojas, 2004, en Bolívar, 2005: 3–4).

Insistiendo, basar la acción pedagógica del ingreso en el principio de la igualdad de oportunidades – sea éste por el mérito o el esfuerzo de los estudiantes– desplaza el reconocimiento de la influencia de sus procederes sociales, en especial aquellos de carácter dispar y desfavorable. Con ello, desvirtúa la derivación del análisis hacia lo que se considere justo o injusto frente a lo fortuito o personal. Por tanto, al tratar a los estudiantes según sus méritos o esfuerzos- se entra en contradicción con la búsqueda de equidad, pues los más desfavorecidos a menudo van a estar en más bajas condiciones de meritar para lograr equilibrar con otros procederes de mejores condiciones socioeconómicas de origen; en definitiva, no son iguales (aunque pueden haber casos especiales de logros educativos partiendo de condiciones deficientes). Incorporar el concepto de *“equidad en educación gira la cuestión de la justicia escolar a cómo resolver la situación de los peor situados, en una redistribución proporcional a las necesidades”* (Bolívar, 2005: 4).

La igualdad de oportunidades debería ser una “justa igualdad de oportunidades” para incidir favorablemente. Una teoría de la justicia intentará corregir para beneficiar a los desfavorecidos (Rawls, 2002: 74 en Bolívar, 2005: 13), que esta vez no se promocionan de modo neutral sino se reconocen en sus diferencias de fondo. El principio de diferencia viene a identificar lo no homogéneo pero a la vez definido en las particularidades del origen social, etnia, género de los sujetos, condiciones éstas que han causado notorias exclusiones del sistema. La equidad, precisamente, reconoce y rescata el valor de lo diferente –acompañando a la inteligencia y al talento-. Y en esa posición novedosa que implica desafiar posiciones de pensamiento separatistas por lo distinto, no iguala por el mérito sino justicieramente distribuye equidad al reconocer, promocionar e incluir.

La equidad “incluye la consideración de una posición “multicultural favorecedora de un desarrollo posible del conjunto social, solidaria y responsablemente” (Hillert, 1999: 65). “La actitud ética plantea además como problema la equivalencia, o igual valoración de las diferencias” (Hillert, 1999: 66). Asumir equidad en las acciones implica reconocer que los seres humanos son dignos y merecedores de dignidad, hayan alcanzado un mayor o menor nivel intelectual, posean o no restringida su escenificación y ámbito de vida, pero considerando la propiedad de su medio y su cultura. Se trata de compatibilizar principios y valores en la universidad pública efectuando el reconocimiento de las diferencias de cada grupo. “La equidad es, pues, sensible a las diferencias de los seres humanos” (Bolívar, 2012: 13).

Alcances e intereses del trabajo

En el presente trabajo se plantea la evolución y cambio de políticas con las cuales la Universidad Nacional de Salta fue abordando la articulación de estrategias, dispositivos y actos legales resolutivos en relación con el Ingreso y ello a su vez considerando el manejo de las categorías conceptuales igualdad y equidad.

Para efectivizar la tarea se definen momentos histórico-políticos de importancia institucional en la vida universitaria, en tanto representan la circunstancia de cambios en el gobierno nacional o del interior mismo de la Universidad. Cada momento sostiene una plataforma ideológica desde la que el gobierno fundamenta la concepción de sujeto que maneja, el papel y la intencionalidad de actos fundantes de nuevas perspectivas o ratifica perspectivas y prácticas vigentes. Complementariamente, la institucionalidad de gobierno, mediante la cual se “baja” la política y se deciden los actos, elabora y distribuye aquella concepción ideológica.

Partiendo del período de creación de la Universidad Nacional de Salta en los 70 se incluye y contrastan políticas del gobierno de intervención militar desde 1976 a 1983. Se estudia luego la redefinición del marco político-ideológico sobre



el ingreso a partir del período de la reinstauración democrática, focalizando en el mismo momento de cambios notables (1983, la década de 1990, el período del 2000, diferenciando en éste, dos sub-períodos).

El estudio analítico de las políticas detalla y evidencia, mediante un análisis genealógico interpretativo de párrafos y palabras clave de la documentación seleccionada o eventualmente de bibliografía específica -que se deconstruyen y arman en relación con la plataforma política del gobierno universitario en cada época estudiada- posiciones teórico-epistemológicas asumidas por época, en consonancia con el pensamiento ideológico sostenido.

Siguiendo el discurso emergen planteos ¿el ingreso asegura la igualdad como punto de partida de los ingresantes?, ¿se fomenta la justicia?, ¿se justifica la igualdad?, ¿existe la igualdad para todos? Y ¿qué posibilidades de equidad se exponen desde las políticas estudiadas, a lo largo del tiempo delimitado para con los estudiantes y en la institucionalidad de las prácticas educativas universitarias?, son cuestiones trazadas.

Son categorías analíticas del estudio, definiendo cada enfoque conceptual de sustento, las de sujeto (su concepción, la legalidad que se le otorga), las de igualdad/desigualdad, equidad/inequidad, la presencia o ausencia críticas respecto al contexto social, el valor y tipo de valor adjudicado al tema del ingreso universitario.

Finalmente se estudian y comparan las líneas de orientación e intervención didáctica en el manejo del dispositivo para concretar la política de ingreso.

El ingreso en la apertura de la Universidad Nacional de Salta

La Universidad Nacional de Salta, creada por la Ley 19.633 del 11 de mayo de 1972 es intervenida militarmente con el golpe de facto de 1976. Aunque iniciado su trámite de creación, y aprobado, durante el gobierno militar de Lanusse (última etapa del onganato-1966-70) se inaugura durante la democracia de 1973. Según expresa el Estudio de Factibilidad (Resolución N° 3305/71) son premisas orientadoras de sus fines y objetivos 1) *“su vocación regional y latinoamericana”*, y 2) *“la exigencia de desarrollar un papel protagónico en la política de cambio que su desarrollo integral plantea como una demanda perentoria”* (Mas y Ashur, s/f). En esta línea de radical promoción de cambio se habilita un *Ciclo de Admisión de carácter común y obligatorio para todas las carreras, uno de cuyos textos de lectura es Educación y Liberación. Respecto del ingreso, éste “no sólo fue irrestricto, sino que se registró también la incorporación de adultos mayores de 25 años sin secundario completo (“A.M. 25”)* (Mas y Ashur, s/f).

El marco político de los limitados momentos democráticos de los setenta, impregna a la juventud universitaria de la ideología de corte marxista-socialista que se difunde en la época, sosteniendo una fuerte crítica al gobierno “imperialista” de Estados Unidos, principalmente por su política de penetración en los intereses nacionales de países centro y sud-americanos (Hurtado y Olarte, 2016; Ceballos, 2012). Como en el onganato, *“reivindicaciones políticas derivadas del giro del apoliticismo al politicismo” lleva a considerar al movimiento estudiantil como un actor político no sólo por sus concepciones ideológicas sino también por su praxis política*” (Pons, s/f).

Una onda libertaria abona la educación superior universitaria del continente y se refleja en la Universidad Nacional de Salta de aquella época. Como se dijo, el ánimo de expansión formativa, el interés por reconocer la cultura regional, y la importancia adjudicada a la formación profesional de la juventud de Salta y regiones vecinas, estuvieron sostenidas en la apertura universitaria y en la importante concurrencia a su ámbito.

Se reconoce el tratamiento del sector estudiantil sin diferencias, por la oportunidad que se concreta: jóvenes de la entonces clase media, jóvenes de sectores populares, estudiantes de la capital y del interior, llegan a la Universidad Nacional de Salta, persiguiendo alcanzar el título universitario.

Las políticas sociales de la época habilitan el comedor universitario, el centro de estudiantes tramitan la llegada del ómnibus al complejo, las bibliotecas se nutren de bibliografía requerida para el estudio, buscando acompañar el novel proceso de ingreso e inserción universitaria.



Tabla N° 1. Políticas, posicionamientos y alcance de las categorías igualdad-equidad en UNSa. 1973-76.

Período Histórico	Concepción política	Concepción de Sujeto	Dispositivos de Ingreso	Orientaciones Didácticas
1972-76. En 1973 se crea la Universidad Nacional de Salta.	Etapa creación universidades del interior, bajo principios de descentralización y re-dimensionamiento. Gobierno militar de Lanusse, última etapa Onganiato (1966-73). Creación Universidad Nacional de Salta solicitada y promocionada por sectores civiles y estudiantiles (1960-70) y sostenida por Universidad Nacional de Tucumán. A partir de 1973 gobierno democrático. Peronismo en el poder, gobierno de extracción popular. Presencia grupos de izquierda. Conflictividad social. Desaparición del Gob. Ragone.	En los 60 – 70 (excepto periodos del militarismo) espíritu estudiantil basado en ideología marxista-socialista se expresa en la Universidad. Centros estudiantiles y gobiernos de conducción democrática impulsan ideas de cambio, rechazando antiguas creencias y prácticas de carácter “conservador”. La Universidad Nacional de Salta se abre al ingreso del sujeto de extracción popular y de clase media, buscando su promoción en pos de concretar la igualdad.	Habilitación de Ciclo de Admisión a cargo de docentes-estudiantes avanzados. Instrumentación de Curso de Ingreso en cada facultad, según dispone LOU17245. Habilitación del ingreso a Adultos Mayores de 25 años (AM25). Se asumen medidas de apoyo social: boleto estudiantil, comedor universitario, biblioteca universitaria, buscando afianzar el alcance de igualdad en el Ingreso. En 1974 rige la LOUN 20.654, que sugiere instrumentar el Ingreso.	Uso de bibliografía atinente a la difusión de una conciencia libertaria. Seminarios y clases de discusión. Se historiza y pone en contexto regional la lengua. Se politiza la historia.

El ingreso en la Universidad intervenida por el gobierno militar

Tres años más tarde de su creación la Universidad Nacional de Salta transforma las ideas de libre admisión para todo el que concurriera, tornándose limitativa y estricta respecto a la matrícula; sobrevienen las represiones, denuncias, desapariciones de estudiantes y docentes, variando el contexto social-político de la universidad (Barquet y Adet, 2009). En este momento la universidad, intervenida, ejecuta órdenes emitidas desde la Junta Militar que asume el gobierno de facto en 1976. Se argumentan razones de tipo ideológico-político para rechazar el pensamiento, juzgado como antinacionalista, del personal docente, no docente y estudiantes en línea de oposición, practicando contra ellos la depuración ideológica y la proscripción política (Hurtado y Olarte, 2016; Barquet y Adet, 2009).

Las medidas de “limpieza de ideas” abarcan no sólo la expulsión y el señalamiento de los sujetos aludidos por sostener diferencia ideológica. Se extiende a los cambios de carreras, al re-direccionamiento curricular de las asignaturas y titulaciones a perseguir, a la desaparición de bibliografía de izquierda y otros. En tal enmarque, y para asegurar el control de los espacios de poder desde la Intervención Rectoral, se alerta sobre la comprobación o intervención en el ingreso de los estudiantes. En las universidades del país se instala la restricción en la admisión aplicando medidas de cupos de ingreso y curso de ingreso obligatorio. Según un estudio de Cerioni y Morresi (2003) comentado por Porto (2007),

En la Ley 17.245/67 se estableció que era el Consejo de Rectores el que decidía sobre las condiciones de admisión, en tanto que las Facultades regulaban las condiciones de ingreso a través de sus Consejos Académicos. Con la



Ley 20.654/74 se volvió al ingreso irrestricto y en 1976 se reestablecieron los exámenes de ingreso y los cupos por Facultades (Porto, 2007)

Sánchez Martínez (2003:19) dice que

Aunque la mayor parte de las leyes sobre universidades no dicen nada respecto de exámenes, cursos o pruebas de admisión, o lo dejan librado a la decisión de cada institución, hasta comienzos de la década de 1980 ello fue una práctica considerada por lo general como normal, lo establecieron o no las diversas leyes, como condición para ser admitido en los estudios universitarios.

Efectivamente en relación al período en estudio el art. 34 de la Ley 22.207 emitida por el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) de 1980, respecto de la admisión de alumnos establece:

Será requisito indispensable para ingresar a las Universidades Nacionales: a) Tener aprobados los estudios que correspondan al ciclo de enseñanza media. b) Cumplir las condiciones que establezca cada Universidad y satisfacer las pruebas de admisión que las mismas fijen con ajuste a las normas generales que determine el Ministerio de Cultura y Educación.

Las normas legales especifican condiciones de vigencia en la universidad en el marco de cada contexto político social y según la época a que se aluda. Sánchez Martínez expresa:

En el breve interregno democrático que va entre 1973 y 1976 rigió, a partir de 1974, la ley 20.654, que fue expresión del consenso posible en ese momento entre el radicalismo y el peronismo, los dos grandes partidos políticos de la Argentina contemporánea. No obstante ello su vigencia fue breve debido al advenimiento del último y, vistas sus consecuencias, tal vez más nefasto gobierno militar del siglo XX. (...)

El gobierno militar surgido del golpe de Estado de 1976 intervino las universidades nacionales e introdujo modificaciones en la ley 20.654 hasta tanto se sancionara un nuevo régimen orgánico para ellas, lo que recién ocurrió en 1980 a través de la ley 22.207. () Más allá de la autonomía y autarquía formalmente garantizada a las universidades, su sujeción al poder político fue un rasgo de la época que pocos estarían dispuestos a discutir. Esta ley rigió hasta diciembre de 1983, en que el país volvió a la vida democrática (Sánchez Martínez, 2003: 13).

Rodríguez y Soprano (2009:3), después de mencionar que el 24 de marzo de 1976 se produjo el golpe de Estado que dio inicio al autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, expresan respecto de las universidades y el ingreso:

Las políticas de “redimensionamiento” diseñadas entre 1976 a 1980, introducían una nueva modalidad de ingreso a la universidad, la reducción del cupo de estudiantes por carreras, el arancelamiento de diversos trámites administrativos y la supresión o fusión de casas de estudios y carreras. En suma, se trataba de políticas destinadas a recortar el número de universidades y el porcentaje de estudiantes inscriptos.

Se observa la variación de contextos en las dos etapas mencionadas, es decir en la vigencia de la democracia cuando se produce la apertura efectiva de la Universidad Nacional de Salta y en la del intervencionismo militar. Se produce un notorio contraste entre el sujeto considerado en la etapa de apertura, cuyo desarrollo crítico se promueve, al sujeto en la etapa del militarismo, cuya expresión se limita. De la amplitud democrática marcada en los inicios de la creación de la institución universitaria a la clausura político ideológica de la segunda etapa, dan cuenta las opuestas estrategias de tratamiento y desarrollo del ingreso, variando desde el manejo de materiales y formas didácticas que favorecen la expresión y el pensamiento libre, a procesos neutrales de la formación en ciencias mediante cursos que se implementan.



Tabla N° 2. Políticas, posicionamientos y alcance de las categorías igualdad-equidad en UNSa. 1976-83.

Período Histórico	Concepción política	Concepción de Sujeto	Dispositivos de Ingreso	Orientaciones Didácticas
1976-1983	<p>Intervención militar: Proceso de Re-organización Nacional, terrorismo de Estado e implementación de re-estructuración del Estado, la economía y la estructura social de la Argentina</p> <p>Intervención del Rectorado: Anulación de Consejos, de Gobierno Universitario electo por los claustros, y de Centros de Estudiantes.</p> <p>Restricciones a actividades académicas. No a la “masificación” de la universidad y a la “subversión” en sus aulas.</p> <p>Organizaciones estudiantiles promueven y exigen el ingreso irrestricto.</p>	<p>Libertad del sujeto estudiante controlada, limitada durante el militarismo y la intervención universitaria. Sujetos desaparecidos, violentados por sostener compromiso con la militancia ideológica y práctica.</p> <p>El régimen militar busca reordenar, el proceso de formación de las juventudes, “alterado por la subversión que había penetrado a la universidad”.</p>	<p>Ley N° 21.276/76 -“Prioridad para la normalización de las Universidades Nacionales” indica requisitos para el ingreso (art. 4°): título secundario y “satisfacer pruebas de admisión que las mismas fijen con ajuste a las normas generales...” Anteriormente la Ley 20657/74 indicaba el retorno al ingreso irrestricto. Pero en 1976 se reestablecen exámenes de ingreso y cupos por facultad.</p> <p>Políticas de ingreso en Universidad Nacional de Salta: restricción en admisión, aplicando curso de ingreso obligatorio.</p>	<p>Según Ley 17245/67 Consejo de Rectores decide sobre condiciones de admisión. Durante regímenes militares es el poder de facto quien dispone, a través de Consejo de Rectores que designa.</p> <p>Ambiente poco propicio para la innovación y discusión al enseñar y aprender. El curso de ingreso responde a una matriz pedagógica tradicional: énfasis en dominio del contenido y en estrictez en la evaluación.</p>

El ingreso en la Universidad de la reinstauración democrática

El advenimiento de la reinstauración democrática en 1983 en el país renueva el papel adjudicado por la institucionalidad del gobierno nacional a la universidad. Por Ley 23.068 de 1984, se dicta un “régimen provisorio” de normalización. En un primer momento rige aún la Ley N° 22.207/80. En ese marco la Resolución Rectoral N° 633/83 expresa:

VISTO: Las directivas del Ministerio de Educación relacionadas con el ingreso a la Universidad en 1984; teniendo en cuenta lo establecido en el inciso b) del artículo 34 de la Ley N° 22.207 Y en el inciso b) del artículo 49 /-del Estatuto de esta Casa; atento a lo aconsejado por el Consejo Asesor Académico en la reunión del 24 del corriente mes y en uso de las atribuciones conferidas por la mencionada ley, () ARTICULO 1°.- Será requisito necesario para ser admitido como alumno de la Universidad Nacional de Salta en el período lectivo 1984, la aprobación de los / Cursos de Ingreso de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Los Cursos de Ingreso serán de cursado obligatorio y se dictarán entre el 1° de Febrero y el 10 de Marzo de 1984.

Se concretiza estableciendo las áreas de contenidos a trabajar, por facultad, bajo la coordinación de docentes designados.

Se procede a habilitar el proceso de reorganización político-administrativa que conduce a la reapertura de la institución. Se replantea el ideario democrático universitario en forma de radicales políticas de cambio, entre ellas la regularización de los cargos y la elección de los Consejos de gobierno. Reabre el Centro de Estudiantes y se revisa la restricción en el Ingreso.



A partir de 1984, habilitada la conducción a través de un rector normalizador, se observan cambios en las políticas del ingreso en la Universidad Nacional de Salta. La Resolución 080/84 reconoce que las facultades pueden elegir el “*método más adecuado de evaluación de aptitudes y de conocimientos cuando no existan dificultades para el libre y natural acceso para cursar el primer año, en razón de igualar o superar las disponibilidades al número de aspirante*”.

Para ofrecer “*mayores posibilidades para ingresar a la universidad*” (Resolución 080/84) se estipulan nuevas fechas de recuperación de quienes no hubieren aprobado. Es decir se dispone de oportunidades extra para favorecer el ingreso de los aspirantes. Se plantea, además, abordar contenidos de las áreas social y humanística.

En medio de la apertura a la masiva incorporación estudiantil empiezan a evidenciarse dificultades en su apropiación escolar, esto es limitaciones en el dominio de la oralidad, de la lectura y la escritura, de contenidos de las ciencias o en el reconocimiento de una línea histórica, por citar los de mayor prominencia. Al mismo tiempo, se demuestra la segmentación y la desarticulación escolar (Braslavsky, 1985) que incide negativamente en la calidad del sistema educacional, en un contexto social que vio disminuidas sus condiciones sociales, el ingreso salarial en los hogares y la pobreza de vastos sectores poblacionales.

Tabla Nº 3. Políticas, posicionamientos y alcance de las categorías igualdad-equidad en UNSa. Etapa de Reinstauración democrática, 1983-4.

Período Histórico	Concepción política	Concepción de Sujeto	Dispositivos de Ingreso	Orientaciones Didácticas
1983-84	Reinstauración democrática en 1983..Ley 23.068/84 dicta un “régimen provisorio” de normalización universitaria. Al inicio del nuevo período la Resolución Rectoral Nº 633/83 de la Universidad Nacional de Salta establece que el cursado del ingreso es obligatorio. En 1984 se revisa la restricción en el Ingreso promoviendo la concurrencia de estudiantes de una sociedad plural.	Reapertura y reinstalación de Centros de Estudiantes en universidad normalizada influyen en asegurar ingreso irrestricto. Son sujetos de una sociedad plural, con derecho a participar de una educación democrática.	Las facultades pueden elegir el “método más adecuado de evaluación de aptitudes y de conocimientos () en razón de igualar o superar las disponibilidades al número de aspirantes”. Se estipulan nuevas fechas de recuperación.	Cuerpos docentes recuperan capacidad de decidir contenidos y su evaluación en el ingreso. Se plantea el abordaje de contenidos de las áreas social y humanística desde un enfoque crítico. Masiva concurrencia estudiantil evidencia dificultades en su apropiación escolar. Requieren consideración especial.

La década de los noventa. Experiencias, logros y obstáculos

La época de los noventa, caracterizada por la implementación de una política neoliberal durante la presidencia de C. Menem, perturba los alcances de la democracia socialista que intentaba regir en el país luego de la finalización del gobierno militar (Svampa, 2005) e incide de modo desfavorable en educación (Puiggrós, 1997). El período se vive en la Universidad Nacional de Salta con dificultades, abatimiento y postergación de inquietudes proactivas hacia un mejor desarrollo de la tarea docente en relación con el ingresante. La presencia de este sujeto revela, con frecuencia, limitaciones en el dominio del capital simbólico-conceptual de base (Carlino, 2005; Ezcurra, 2011) que requiere para poder afrontar con éxito sus estudios en el nivel superior (Chaile y Olivera, 2016), en un proceso de cambios del sistema educacional, criticado en su orientación, organización y resguardo de calidad¹.

¹ Reflexiones de Silvina Gvirtz en un artículo de La Nación de Valeria Musse publicado el 17 de Diciembre del 2011. Recuperado de: <http://www.lanacion.com.ar/1433460-con-criticas-el-polimodal-deja-de-existir-en-las-aulas-bonaerenses>



En 1991 la UNSa implementa un curso preuniversitario a distancia Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso en la Universidad Nacional de Salta (PROA) según Resolución N° 528/90 del Consejo Superior, desde julio a diciembre. Su objetivo principal es articular el nivel medio con el nivel superior universitario, colaborando con la preparación del ingresante próximo y anticipándose a evitar el crecimiento de la deserción o abandono.

Desde lo curricular se orienta a los futuros ingresantes en la comprensión interdisciplinaria de las ciencias utilizando la modalidad “a distancia” y combinando estrategias, cartillas, radio y actividades presenciales. Se incorpora la figura de los tutores en la coordinación.

El Proyecto fue evaluado por los alumnos como facilitador de la adaptación a la vida universitaria ya que atemperó el paso de la escuela secundaria a la educación superior, al permitir el conocimiento de sus espacios físicos y funciones y al incentivar las relaciones sociales en la Universidad, así como la conformación de grupos de estudios. Para los alumnos de carreras humanísticas el PROA permitió enfrentar dificultades de estudio a partir de la promoción del aprovechamiento de técnicas de trabajo intelectual.

En este período la política universitaria nacional plantea la importancia de la articulación entre los niveles secundario y superior del sistema educacional; si bien se concretan acciones, jornadas, reuniones a nivel de gobierno universitario y del ministerio de educación de la provincia, los resultados no observan mayor impacto de cambio a nivel de aula y de práctica docente en el colegio secundario. El hiato entre los niveles de enseñanza continúa.

Por su parte en la Universidad Nacional de Salta el ingreso se define mediante la implementación de un curso o seminario de apoyo, organizados por cada unidad académica, de tres meses de duración desde diciembre de un año y continuado en febrero-marzo del año académico siguiente, a cargo de personal docente seleccionado (RES.FCE N° 347/92). El curso, si bien plantea la adaptación del ingresante al ambiente universitario y a la nueva configuración de los procesos de aprendizaje, básicamente procura asegurar el manejo de contenidos básicos para la nueva etapa de cursado educacional por los ingresantes, en cada área científica a cargo de las facultades de la universidad.

Este interés por el dominio del contenido expresa la importancia que la política educacional adjudica al control de calidad e inversión en el inicio de la formación del estudiante universitario. Es probable que tal definición de prioridad implique la importancia adjudicada al dominio básico de la ciencia o tecnología que enseñe, mientras también es dable pensar que en la época no se discute el ingreso desde criterios de equidad de las condiciones de procedencia de los ingresantes, su particularidad étnica, su igualdad de oportunidades, etc.

Tabla N° 4. Políticas, posicionamientos y alcance de las categorías igualdad-equidad en UNSa. La década de los 90.

Período Histórico	Concepción política	Concepción de Sujeto	Dispositivos de Ingreso	Orientaciones Didácticas
Década de los 90.	Implementación de política neoliberal durante la presidencia de C. Menem (1989-99) echó por tierra a la democracia socialista que intentaba regir en el país luego del militarismo y sucediendo a R. Alfonsín (1983-89). Privatización de bienes y servicios públicos por interpretar que su baja rentabilidad se reemplaza por activación de empresas privadas. En lo educativo el principio de la <i>accountability</i> exige eficiencia, rendimiento como criterios de calidad. La universidad resiste a la implementación de la Ley 24.521/95	En una década en crisis se pronuncia la debilidad educativa del egresado de nivel medio. Sujeto carente de competencias para el estudio y el aprendizaje, en especial si procede de escuela secundaria pública. Sujeto consumista y sumido en atracciones comerciales-publicitarias. Se pronuncia en ellos la desigualdad e inequidad social.	Destaca el PROA- Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso (Res. CS 590/91). En especial trabaja la adaptación del ingresante. Se implementan Cursos de Ingreso de tres meses, para adaptar al ingresante y en especial para repasar contenidos del secundario que aseguren dominios del nuevo nivel educativo. Selecciona del personal docente específico.	El PROA trabaja la comprensión interdisciplinaria de las ciencias utilizando la modalidad “a distancia” y combinando estrategias, cartillas, radio y actividades presenciales. Se incorpora la figura de los tutores en la coordinación. En cursos de ingreso, según las facultades, se enfatiza la adaptación o el dominio de contenidos. Manejo de cartillas diseñadas ad hoc.



El ingreso en el período 2000 a la actualidad

La Ley de Educación Superior N° 24.521 (LES) refiere a la universidad como un espacio de disposición de recursos, actores y estrategias para lograr resultados previsibles al formar científicos, profesionales y técnicos () (art. 4°). El artículo 7° de la mencionada ley establece respecto al ingreso que

Para ingresar como alumno a las instituciones de educación superior, se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de evaluaciones que () las universidades () establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen inicial, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

El artículo 29 inciso j) capacita a las universidades para dictar su normativa, como “*establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes ()*”. Acusada de ser la ley universitaria de la política neoliberal vigente en el período del gobierno nacional del Presidente Menem, la misma continúa, llegando a modificarse los articulados referidos al ingreso en el 2015 mediante la Ley N° 27.204 o Ley de implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de Educación Superior, la que efectuará importantes modificaciones².

En la Universidad Nacional de Salta hacia el 2001 se aprueba la RESOLUCION CS N° 166/01 por la que, considerando el último párrafo del Artículo 42 de su Estatuto Universitario, se dispone el ingreso irrestricto, no eliminatorio. De este modo ningún estudiante verá limitado, restringido o imposibilitado su acceso.

El ingreso sensibiliza la atención hacia áreas “blandas” de la formación curricular, considerándose su adaptación al nuevo espacio institucional a que concurre el sujeto y favoreciendo la conformación de grupos en pro de desarrollar una conducta de relación tras un objetivo, su orientación vocacional... Se ve la necesidad de superar la centralidad en torno al dominio del contenido, reconociendo un sujeto en situación de desarrollo vital y en contexto, un sujeto de participación y no sólo de recepción, en un espacio que no sólo es geográfico sino social y emocional. Algunas facultades, no obstante, buscan asegurar el dominio de los contenidos específicos de las carreras que dicta o del área básica (ej. matemática). Otra área que registra interés es el dominio de la lengua escrita, por reconocer su uso común en las carreras y de demostrada falencia en los ingresantes.

La tarea del ingreso se torna difícil teniendo en cuenta la crisis del país y la región en los años 2000-2001, en especial. En épocas de convulsión social, la institucionalidad universitaria se instala como ámbito de contención y de sentido, “sujetando” a los jóvenes de la hostilidad exterior y de la de sus hogares.

No obstante la situación pone en evidencia la distancia entre los capitales cultural (Bourdieu, 2008) y social requerido por los estudios universitarios del sujeto ingresante y el de su ambiente de relaciones y de procedencia. El tema de la pobreza en Salta (IELDE-UNSa, 2014; IDEP, 2007) inunda al armado de las metas a lograr y la organización de los recursos en pos de los estudios universitarios. Convivir en un medio de carencias, ausencias, desplazamientos o negaciones naturaliza en los jóvenes las condiciones de baja ciudadanía, desigualdad social, inequidad, e impone la vigencia de la deslegitimidad de aspiraciones, derechos, motivación, desarrollo.

El tema del ingreso universitario también se lee desde esta clave interpretativa.

Un modelo de gestión universitaria y lineamientos ideológicos en la Universidad Nacional de Salta, 2005-2010

A continuación se hace referencia, con mayor especificidad, a dos subperíodos de gobierno en la Universidad Nacional de Salta en la última década y en subsiguientes años. Sus plataformas ideológicas denotan y demuestran diferencias. Se

² El artículo 4° de la Ley N° 27.204/15 sustituye el artículo 7° de la LES, asegurando que el ingreso sea libre e irrestricto y complementado por procesos de nivelación y orientación. La modificación del articulado legal viene a asegurar la continuidad del ingreso abierto y amplio a la universidad, contando con el compromiso del Estado.



efectúa el análisis de la concepción de ingreso universitario que manejan, los dispositivos de tratamiento que adoptan y la consideración del sujeto en relación con el sostenimiento de las categorías igualdad, equidad, diferencia, que asumen.

El ideario del equipo de trabajo que asume la conducción de la Universidad Nacional de Salta en 2005 se compromete con una gestión interesada en la defensa de los derechos humanos, el cuidado ambiental, el ingreso irrestricto y así lo expone en su plataforma electoral. Mantiene además vigente la preocupación fundante de la Universidad Nacional de Salta por impulsar relaciones con universidades vecinas buscando contribuir al proceso de desarrollo regional.

El ingreso se define mediante un programa específico, el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios – CILEU (RESCS N° 375/05, RESCS N° 591/06, RESCS N° 360-07) que asegura su carácter no selectivo sino orientador, socializador y articulador. Para ello plantea desarrollar y fortalecer habilidades y competencias básicas en los ingresantes, favoreciendo su desempeño académico y social; brinda pautas de orientación vocacional e instrumentaliza un subsistema de red informática que facilite a los sujetos complementar el estudio a distancia.

La tarea parte de estudiar las dificultades del proceso de ingreso universitario. El documento del Ingreso 2008 (RESCS N° 360-07: 2-4) muestra datos de evolución de la matrícula por facultad y por año, a lo largo de un quinquenio. Específicamente contrasta cifras de matrícula y la reinscripción en el año que continúa. En términos de calidad educativa se esperarían cifras cercanas a la matrícula respectiva. Sin embargo la pérdida de estudiantes es notable. Las facultades pierden más del 50% de los ingresantes al año siguiente. En el caso de las facultades con carreras científico-tecnológicas se observa una notable baja.

En la cursada del ingreso –que se hace por facultad– los estudiantes marcan diferencia de valoración de las áreas de estudio. Se inclinan por evadir el abordaje del campo de las “letras” y el análisis de situaciones sociales preparadas, por entender la importancia de afianzar competencias de la lecto-escritura y del estudio crítico. Excepto los estudiantes que definen su inscripción en Humanidades, los restantes se interesan por aprender contenidos de las ciencias (matemática, física...) (Informe del Servicio de Atención al Ingresante – FCE, 2009-2010).

En este subperíodo las propuestas de ingreso de las facultades no enfatizan el tratamiento de la cuestión social y su incidencia, excepto la posición asumida por la Facultad de Ciencias Exactas. Su propuesta (Res. CD Ex N° 007/08) toma en cuenta la configuración social del ambiente local en épocas actuales, como el atravesamiento de la inequidad social, la fragmentación socio-económica, la presencia de nuevos modelos económicos, la desestructuración laboral que golpea a las familias, en suma el escenario externo de la procedencia estudiantil. Basado en esta fundamentación y en la preocupación pedagógica por favorecer su ingreso, su cursada del primer año y su permanencia en la facultad, se habilitan espacios de atención al ingresante, mediante un servicio de orientación y tutoría, que también se ha extendido en la Universidad Nacional de Salta (PACENI – FCE – Universidad Nacional de Salta – Secretaría de Políticas Universitarias, 2009 – 2011).

La evaluación de estos programas de asistencia y asesoramiento a las cátedras y a los estudiantes en la cursada del primer año –la tutoría, la orientación pedagógica- discurre entre su aceptación en algunos estudiantes y en algunos docentes, y la conducta de desconocimiento o desinterés que expresan. Las tutorías, por su parte, se trasladan desde la responsabilidad en un perfil docente a un par alumno (Informe de Comisión de Ingreso, FCE, 2010).

En este subperíodo se aborda el ingreso desde un enfoque que integra el fundamento del estudio de las cifras del avance de los ingresantes por carreras con la propuesta de abordaje curricular superador, aunque el curso se desarrolla en un tiempo acotado. Si bien hay grados de respaldo en un marco sociológico de la propuesta, y al sostener el ingreso irrestricto evidencia su creencia en la importancia de la igualdad de los concurrentes, no se avanza en el planteo de marcos de base que brinden nuevas perspectivas de interpretación.

El Ingreso en el período 2011-2013 en la Universidad Nacional de Salta

El equipo de gobierno a cargo de la Universidad Nacional de Salta desde 2010 elabora una propuesta de acción que radicaliza posiciones ideológicas aunque no por ello deja de comprometerse con la búsqueda del bienestar universitario, expresas en su ideario durante el proceso electoral.



Neutraliza opciones de adhesión a cuestiones de derechos humanos y de soberanía nacional mas se interesa por alentar los estudios universitarios de los jóvenes, aludiendo a la necesidad de superación de la pobreza de base de muchos estudiantes. Ello se efectúa empleando la figura de la meritocracia como base que alienta la carrera hacia la obtención del título o –de otro modo- favoreciendo la inclusión. Como cree el liberalismo estadounidense (Bolívar, 2005) cada sujeto obtiene –por sus méritos- lo que persigue.

“Hacer mérito”, expresión aún sostenida en los discursos comunes de las familias y en la escuela, alude al esfuerzo, a los costes, a la apuesta del sujeto por avanzar y llegar a la meta perseguida. Aunque, si bien se reconoce -y se valora- la persistencia y la dedicación puestas en la conducta del sujeto en el camino universitario que traza, una mirada más aguda de las circunstancias no puede dejar de considerar diferencias al trabajar los méritos (Bolívar, 2005).

Hay méritos que emulan la dedicación del sujeto que procede de un ambiente social favorecedor; hay méritos basados en los dones de cada uno, los que, siendo heredados, tendrían poco de mérito; y hay grandes esfuerzos, dedicación y persistencia de sujetos que no poseen antecedentes habilitantes sino proceden de medios carentes. Siendo mayor el coste del mérito para sujetos que se esfuerzan, dedican y empeñan en su avance universitario, pero ello implica reconocer la desigualdad y la diferencia por –o debido a- condiciones de pobreza, etnia, lugar de residencia u origen, desestructuración familiar. Los puntos de partida distintos explican arribar a la culminación de los estudios con dificultad o no hacerlo, en muchos casos. Si bien los méritos, complementariamente, están para quienes se esfuerzan y logran el objetivo.

Los dispositivos de apoyo al ingreso constan en esta gestión en el Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – período lectivo 2012 (RESCS N° 409/2011), donde se amplía la consideración de categorías teóricas comprensivas de un ámbito contextual en crisis, superando las limitaciones del marco interpretativo recién señalado:

La noción de igualdad, propugnada por la modernidad, se asimila al concepto de homogeneidad, que no considera la problemática de la diferencia, propia de la sociedad actual. Es decir, ofrecer a todos lo mismo no garantiza la igualdad de oportunidades. La equidad, en cambio, implica ir un paso más con respecto a la igualdad para dar respuesta a la problemática de la diversidad y de la heterogeneidad (p. 2/15).

El tratamiento del concepto equidad es controversial. Introducido por la política neoliberal, se confunde como base del discurso igualitarista escolar (o universitario). En la medida en que la equidad pretende dar en simultáneo y en reciprocidad un valor de igual a todos o para todos, desconoce la desigualdad como condición social, económica, cultural de los sujetos. En esa misma medida desconoce sus diferencias, las que hoy no dejan de ser reconocidas y que, obrando con criterio de justicia distributiva, conduce a respetar la diversidad de accesos, ritmos, capacidades, necesidades de los sujetos en su aprendizaje (Escudero Muñoz, 2005).

La política neoliberal ejecuta programas de acción afirmativa (Chiroleu, 2008), también llamadas compensatorias (Petroza Flores y Villalobos Monroy, 2009) destinadas a sujetos específicos en situación de desventaja social, étnica, para cuya superación destina presupuestos acotados de ejecución. Haciendo un símil, el tratamiento del ingreso a través de cursos particularizados bien puede responder a este tipo de política. El planteo justo y superador consiste –de acuerdo a los marcos de las teorías de la justicia social distributiva- en la inclusión ciudadana de los sujetos, en contexto (Chiroleu, 2008). Inclusión (Ezcurra, 2011) con calidad, es el marco de acción democrática de participación de los ingresantes. Se deriva la articulación educativa, para trabajar el ingreso.

En este subperíodo la Propuesta de Articulación 2012 favorece el ingreso universitario, pues

La universidad está obligada a incorporar, fortalecer, optimizar estructuras de orientación, de ayuda social, psicológica y pedagógica para los estudiantes que manifiesten dificultades (Proyecto de Articulación para el Ingreso – Universidad Nacional de Salta – RESOLUCION CS N° 409/11: 3).

Para ello se plantea trabajar con el sistema de tutorías como

Dispositivo fundamental y alternativo a las prácticas establecidas (.). En la base de la acción tutorial está presente la idea de que la Universidad “plantea una nueva cultura académica a los ingresantes y que ésta debe ser enseñada (Martínez S., 2011:35)” (Proyecto de Articulación para el Ingreso – Universidad Nacional de Salta – RESOLUCION CS N° 409/11: 3).



Aunque con mixtura de marcos ideológico-interpretativos, la orientación del ingreso en la Universidad Nacional de Salta en el subperíodo, incorpora fundamentos en acuerdo actualizado con la evolución de la discusión sobre el tema. Y avanza hacia el tratamiento del ingreso en relación integral y articulada con el nivel medio del sistema educativo.

Ambos subperíodos expresan avances y limitaciones en el tratamiento del ingreso universitario.

Tabla N° 5. Políticas, posicionamientos y alcance de las categorías igualdad-equidad en UNSa. Década del 2000. Elaboración propia.

Período Histórico	Concepción política	Concepción de Sujeto	Dispositivos de Ingreso	Orientaciones Didácticas
2000	Continúa vigencia de política neoliberal. Crisis del 2001, N. Kirchner en el poder. Giro a política de corte socialista, redistribución a clases populares y medias. Sucesos de C. Kirchner: crítica de sectores oposición por política fiscal impositiva asumida; controversia las políticas sociales	Frente a la crisis universitaria se instala como ámbito de contención y de sentido, “sujetando” frente a hostilidad exterior.	Resolución CS N° 166/01 dispone ingreso irrestricto, no eliminatorio. No imposibilitado su acceso.	Habilitado el curso de ingreso cada facultad discute y decide –dentro de la normativa aprobada– el énfasis curricular en los contenidos a trabajar a través de competencia. Se incluye a las áreas “blandas” (lengua, sociales)(no bien receptadas por ingresantes en general). Brinda pautas de orientación vocacional e instrumentaliza estudio del ingreso a distancia, complementándolo y facilitando su acceso.
Subperíodo 2005-2010	En universidad se aplican políticas de acción afirmativa no integrales.	Condiciones de baja ciudadanía, desigualdad social, inequidad, deslegítima aspiración, derechos de sujetos, dificultando su ingreso a la universidad. Sujeto popular con carencias académicas.	CILEU dispone ingreso no selectivo sino orientador, socializador y articulador, plantea desarrollar competencias básicas en los ingresantes.	
Subperíodo 2011-2013	Discursos universitario sub-período 2010-13 fundamentados en meritocracia, talento e igualdad de oportunidades, (concepción liberal).	Actitud reacia a recurrir a servicios de orientación y tutoría. Dificultades en construir culturalmente sus procesos de inserción académica.	Propuesta de Ingreso de Facultad Exactas fundamenta condiciones sociales de inequidad, desigualdad de estudiantes, que habilitan el servicio atención al ingresante y tutorías.	Con ayuda del Proyecto PACENI las facultades disponen de servicios de atención al ingresante: apoyo pedagógico al primero año y tutorías.
	Propuesta de Ingreso de Secretaría Académica: política de reconocimiento de la diferencia, propuesta de trato equitativo, como principio de justicia distributiva. Propuesta inclusora.	Sujetos homogeneizados según imagen construida en escuela previa.	Proyecto de Articulación para Ingreso a la Universidad Nacional de Salta 2012 propone: “la universidad está obligada a incorporar, fortalecer, optimizar estructuras de orientación, de ayuda social, psicológica y pedagógica para los estudiantes que manifiesten dificultades...”.	

Comparación y contraste en un espacio conclusivo

Para estudiar los cursos de ingreso en la Universidad Nacional de Salta (1973 – 2013) y los fundamentos desde los cuales se enfocan, se analiza documentación y discursos de textos seleccionados, en los que se reconocen categorías conceptuales implicadas, como el sujeto del ingreso, el contexto social y cultural, los dispositivos de tipo didáctico, los principios



de igualdad, equidad, diferencia, justicia distributiva, expuestos y desarrollados por las políticas educativas respectivas. Ello es objeto de comparación en el presente trabajo.

La primera etapa de la Universidad Nacional de Salta acaece en una “primavera democrática”³ de corta duración y de honda conflictividad social e ideológica. Visto desde la función social asignada a la universidad, ésta recepta a los ingresantes de la época haciendo justicia y compensando distancia de aquellas presencias y peticiones interesadas por abrir la universidad en Salta, que remontan a los 50 del siglo pasado. El nivel universitario se logra en Salta y corresponde favorecer su expansión. Los seminarios y ciclos de admisión tienen una definición ideológica de corte libertario.

El golpe militar de 1976 a 1983 rompe con esta inquietud, para imponer una política limitativa de libertades, derechos y disposición de los estudiantes de educación superior. Se prohíbe el uso de bibliografía según su línea ideológica, desaparecen docentes y estudiantes, se controlan sus reuniones y se instala un ambiente de quietismo obligado. Un sujeto silenciado, con una práctica docente delimitada, con recursos controlados, es el de esta época. El ingreso es restringido y se aplica una prueba de evaluación.

La vuelta de la democracia reinstaura la inquietud participativa del pueblo y de estudiantes y docentes en la Universidad Nacional de Salta. Como lo anhela el viejo ideario reformista, se reinstala el ingreso irrestricto, buscando receptar a un sujeto con derecho a aprender en la institución pública, mediante cursos que favorezcan la adaptación al nuevo medio y desarrollo en competencias de los estudiantes, sin estigmatizar su origen, procedencia o nivel económico.

La etapa del neoliberalismo a partir de los 90 opaca este período de irrestricción en el ingreso universitario. Se aplican medidas focalizadas que cuentan con partidas presupuestarias específicas, en tiempos acotados, restando integrar y articular con el nivel medio y con el resto del primer año universitario. En la práctica se vive una combinación de posiciones entre las facultades, algunas haciendo “resistencia” a la nueva política y sus planes de acción.

En el 2000 destacan dos formas de gobierno universitario, disímiles en cuanto a sus fundamentos interpretativos pero ambas interesadas en trabajar el ingreso. En un primer subperíodo (2005-2010) se parte del estudio analítico de datos de pérdida de estudiantes, haciendo visibles problemas de larga data. Para revertirlos se adopta el enfoque curricular por competencias, la comprensión lectora y el análisis crítico, más saberes básicos del área específica de cada facultad. El primer grupo de saberes no entusiasma. Además, no siendo obligatoria la concurrencia (excepto en alguna facultad), la asistencia es dispar.

En el segundo subperíodo de gobierno universitario el acento de la tarea se abre en dos áreas de atención. Desde el planteamiento y justificación teórica se plantea superar el principio de homogeneidad al trabajar en el ingreso y modificarlo por el principio de diferencia en los sujetos. Así lo expresa la normativa de fundamento. En efecto, si la homogeneidad se emparenta con la igualdad y la igualdad de oportunidades en el discurso educacional a inicios de la constitución del sistema y luego desde los 60, hoy el principio de heterogeneidad aboga por el reconocimiento de la diferencia en los sujetos y a partir de allí se fundamenta un trabajo por la equidad que empareja las diferencias varias de las que son portadores. Pero es sobre todo en este subperíodo cuando se plantea esta nueva interpretación.

También se maneja el enfoque de la meritocracia, como fundamento de corte liberal respecto del desempeño de los sujetos y su conducción al éxito, sin considerar las diferencias que definen multitud de casos cuyos puntos de partida no son iguales y perturban un camino exitoso. Si bien en el documento del ingreso obran fundamentos superadores en la interpretación de lo social, es importante acordar enfoques. En cuanto a los dispositivos del ingreso en sí, en ambos subperíodos se propone desarrollarlos en cursos presenciales y a distancia. El ingreso continúa siendo irrestricto, basado en habilitar la concurrencia de todo sujeto. La Universidad Nacional de Salta acentúa la vigencia de una política inclusora y comprometida con lo social.

Resta concretar una real articulación entre los niveles educativos medio y superior, en la que el ingreso sea uno de los ejes de integración curricular. Para ello se requieren acuerdos interpretativos acerca de la necesidad de trabajar con amplitud y con intensidad para cualificar la preparación de quienes ingresen a la universidad y desde un secundario donde la justicia distributiva sea un valor, una práctica y un coste financiero constante, en pos de la equidad. El otro actor importante es el docente, que también corresponde revisar.

³ Artículo de J. Rombouts en *La Política Online* titulado “Una relectura crítica: de la primavera democrática a los saqueos”. Recuperado de: <http://www.lapoliticaonline.com/nota/35164/>



Referencias Bibliográficas

- BARQUET, L. y ADET, R. (2009). *La Represión en Salta, 1970- 1983. Testimonios y Documentos*. Salta: Editorial de la Universidad Nacional de Salta.
- BOLÍVAR, A. (2012). Justicia Social y Equidad Escolar. Una revisión actual. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 1 (1), 9-45.
- BOLÍVAR, A. (2005). Equidad educativa y teorías de la justicia. *REICE- Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 3(2), 42-69.
- BOURDIEU, P. (2008). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- BRASLAVSKY, C. (1985). *La discriminación educativa en Argentina*. Buenos Aires: FLACSO-Grupo Editor Latinoamericano.
- CARLINO, P. (2005). Escribir, leer y aprender en la Universidad. Una introducción a la alfabetización académica. *UNI-PLURI/VERSIDAD*, 5(3).
- CEBALLOS, E. (2012). *Universidad Nacional De Salta. 40 aniversario: 1972 Mayo 2012. Mi sabiduría viene de esta tierra*. Salta: Ed. Milor.
- CHAILE, M. O. y OLIVERA, N. B. (noviembre, 2016). *Igualdad y Equidad: Categorías para el debate en torno a la diversidad*. Trabajo presentado en las "VI Jornadas de Educación y Diversidad en contextos regionales", Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.
- CHIROLEU, A. (2008). La inclusión en la educación superior como tema de la agenda de gobierno en América Latina. Una reflexión sobre las propuestas del CRES/2008. *Universidades – UDUAL*, 40,19-28.
- ESCUADERO MUÑOZ, J. M. (2005). Fracaso escolar, exclusión educativa: ¿de qué se excluye y cómo?. *Profesorado, revista del currículum y formación del profesorado*, 1(1).
- EZCURRA, AM. (2011) Enseñanza universitaria. Una inclusión excluyente. Hipótesis y conceptos. En N. Elichiry, *Políticas y prácticas frente a la desigualdad educativa. Tensiones entre focalización y universalización*. Buenos Aires: Noveduc.
- HILLERT, F. (1999). *Educación, ciudadanía y democracia*. Buenos Aires: Tesis 11.
- HURTADO, L. S. y OLARTE, R. M. (2016). *Días de lucha y resistencia en la UNSa y huellas de memoria*. Trabajo presentado en el "IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria" del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti. Recuperado de: http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2016/11/seminario/mesa.../hurtado_olarte_mesa_30.pdf
- MAS, E. y ASHUR, E. (s/f). *Modelos de Universidad: el debate continúa*. Biblioteca de Humanidades de la UNSA – Universidad Nacional de Salta. Recuperado de: http://humani.unsa.edu.ar/biblioteca/?page_id=3035.
- PEDROZA FLORES, R. y VILLALOBOS MONROY, G. (2009). Políticas compensatorias para la equidad de la educación superior en Argentina, Bolivia y Venezuela. *Revista de la educación superior*, 38(152).
- PONS, E. (s/f). El movimiento estudiantil cordobés durante el ongiato: Una aproximación a las divergencias entre el Reformismo y el Integralismo. *Modernidades*, 9. Recuperado de: http://www.ffyh.unc.edu.ar/archivos/modernidades_a/IX/DEFINITIVOS/articulo-pons.htm
- PORTO, A. (2007). Comentario al trabajo "Condicionamientos al ingreso a la educación superior y la equidad. Algunos resultados empíricos" de L.L. Cerioni y S. S. Morresi (UNSur, 2003). *XLII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política*, Bahía Blanca. Recuperado de: http://www.aep.org.ar/anales/comentarios/comentarios2007/2213/cerioni_com_porto.pdf



PUIGGRÓS, A. (1997). *¿Qué pasó en la educación argentina?: breve historia desde la Conquista hasta el Presente*. Buenos Aires: Kapelusz.

RAMALLO, M. y SIGAL, V. (2010). *Los sistemas de admisión de las Universidades en la Argentina*. Documento de Trabajo N° 255, Universidad de Belgrano. Disponible en: http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/255_sigal.pdf

RODRÍGUEZ, L. G. y SOPRANO, G. (2009). La política universitaria de la dictadura militar en Argentina: proyectos de reestructuración del sistema de educación superior (1976 – 1983). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, E. (2003). *La legislación sobre Educación Superior en Argentina. Entre rupturas, continuidades y transformaciones*. Documento de Trabajo N 102. Universidad de Belgrano. Recuperado de: http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/102_sanchez_martinez.pdf

SIGAL, V. (2003). *La cuestión de la admisión a los estudios universitarios en Argentina*. Documento de Trabajo N° 113. Universidad de Belgrano. Disponible en la red: http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/113_sigal.pdf

SVAMPA, M. (2005). *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.

Documentación consultada

RESOLUCION N° 633-83. Universidad Nacional de Salta. Sobre admisión y curso de ingreso.

RESOLUCION N° 080-84. Universidad Nacional de Salta. Sobre el Ingreso y su evaluación.

RESOLUCIÓN N° 528/90- Consejo Superior - Universidad Nacional de Salta – Implementación del PROA.

RES.FCE N° 347/92 – Consejo Directivo – Facultad de Ciencias Exactas –Aprueba Proyecto de Apoyo a Ingresantes 1993.

RESOLUCION CS N° 166/01. Universidad Nacional de Salta. Dispone el ingreso irrestricto, no obligatorio.

RESOLUCIÓN CS N° 375/05. Universidad Nacional de Salta. Aprueba Propuesta de Ingreso UNSa 2006.

RESOLUCIÓN CS N° 591/06. Universidad Nacional de Salta. Aprueba Propuesta de Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios CILEU 2007.

RESOLUCIÓN CS N° 360/07. Universidad Nacional de Salta. Aprueba Propuesta de Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios CILEU 2008.

RESOLUCIÓN CS N° 265/08. Universidad Nacional de Salta. Aprueba Documento Base “Competencias Genéricas necesarias para el Ingreso y la Permanencia en el Nivel Superior”.

RESOLUCIÓN CD Cs. Exactas N° 007/08. Universidad Nacional de Salta. Aprueba Propuesta de Ingreso y Seguimiento de la Facultad de Ciencias Exactas para el período 2008.

INFORME PRELIMINAR “Expectativas y dificultades Ingresantes (2008). Universidad Nacional de Salta. Secretaría Académica. Coordinación General CILEU 2008.

PACENI – FCE – Universidad Nacional de Salta – Secretaría de Políticas Universitarias, 2009 – 2011. Proyecto elevado a SPU.

RESOLUCIÓN CS N° 518/10. Universidad Nacional de Salta. Aprueba Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, 2011.

RESOLUCIÓN CS N° 409/11. Universidad Nacional de Salta. Aprueba Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta. Período Lectivo 2012.



LEY 19.633/72 de Creación de Universidad Nacional de Salta.

Ley N 22.207/ 1980 de la Nación Argentina. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas y Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste decreto 341/82

Ley 23.068 de 1984 de la Nación Argentina. REGIMEN PROVISORIO DE NORMALIZACION.

Ley de Educación Superior N° 24521/1995 de la Nación Argentina.

Ley N° 27.204 o Ley de implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de Educación Superior

INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL INGRESANTE – FCE– UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, 2009-2010.

INFORME DE COMISION DE INGRESO – FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA .2010).

INFORME DE TUTORIAS -FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA .2010.

PROYECTO PACENI – FCE – Universidad Nacional de Salta – Secretaría de Políticas Universitarias, 2009 – 2011.

UNSa. PROYECTO INSTITUCIONAL. GESTIÓN 2005 – 2015. En: www.unsa.edu.ar/academica/archivos/ProyectoInstitucionalUNSa.pdf: 1.

Datos de la autora

Marta Ofelia Chaile

Profesora Ajunta Regular de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta. Se desempeña en los Profesorados de Matemática, Física y Química dictando Cátedra Pedagógica. Es Doctora por la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, España y Master of Arts in Adult Education – USA. Categorizada II en el Programa de Incentivos a la Investigación de la SPU. Es Directora de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, de PICTO de la ANPCYT/UNSa y ha integrado Equipo de Investigación del Proyecto TRACES – Unión Europea (dirección Dr. E. Balzano de la Universidad Federico II de Nápoles Italia), siendo Coordinadora por la UNSa la Dra. C. Gramajo (2011/12).

chalemo@gmail.com

Fecha de recepción: 31/8/2015

Fecha de aceptación: 10/3/2017

